

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Información pública de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, adoptado por el Pleno Municipal en sesión del día 23 de diciembre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo se entiende definitivamente aprobado.

En consecuencia, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se procede a la publicación íntegra de los artículos que han resultado modificados.

ANEXO

Artículo 4) Tarifas:

- a) Viviendas de carácter familiar: 87,00 euros/año.
- b) Establecimientos comerciales o industriales de hasta 750 metros cuadrados: 161,10 euros/año.
- c) Establecimientos comerciales o industriales de más de 750 metros cuadrados: 322,23 euros/año.
- d) Albergues, hostales, hoteles: 322,23 euros/año.

Contra el acuerdo de modificación, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Voto, 17 de febrero de 2009.–El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.